

En el inciso e) el Coordinador General de Administración, presentó el **Informe de Licitaciones y Contratos Realizados durante el Primer Trimestre del Ejercicio 2016**, señalando que se realizaron 5 contratos de adquisiciones, 6 contratos de arrendamiento y 9 contratos de servicios. *(En el Anexo 2 de esta Acta se presenta la documentación de este punto y todos sus incisos).*

Previa deliberación y análisis de lo anterior, la Junta de Gobierno resuelve tomar el siguiente acuerdo:

**Acuerdo:**  
117/9/III/16

**Se aprueban por unanimidad votos la Presentación del Avance e Informes realizados al cierre del Primer Trimestre de 2016 y la presentación de sus incisos a), b), c), d) y e).**

**Asunto:**  
117/10/III/16

**PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA BAJA DE INVENTARIOS, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2016**

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XI del artículo 25 de la Ley 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, la Directora General sometió para aprobación de los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la baja del inventario de 72 artículos de mobiliario de oficina y estantería, equipo de cómputo y tecnológico de la información, cámaras fotográficas y de video, sistemas de aire acondicionado y equipo de comunicación y telecomunicación que se encuentran obsoletos o en mal estado, mismos que serán destinados para destrucción. Estos artículos mencionó que tienen un valor de \$227,426.79 (son: doscientos veintisiete mil, cuatrocientos veintiséis pesos 79/100 m.n.), en base a lo facturado y que la propuesta fue avalada y revisada por el personal del Órgano de Control Interno, como se muestra en el acta de verificación de bienes que se agrega como anexo en este mismo punto en sus carpetas de trabajo. *(En el Anexo 3 de esta Acta se presenta la documentación de este punto).*

En este punto, los integrantes de la junta de gobierno, solicitaron que en lo sucesivo se presentará el destino de los bienes si son para destrucción o donación.

Previa deliberación y análisis de lo anterior, la Junta de Gobierno resuelve tomar el siguiente acuerdo:

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos la baja de inventario de 72 artículos, realizada durante el Primer Trimestre del Ejercicio 2016.  
**117/10/III/16**

**Asunto:** CONTROL DE OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO AL  
**117/11/III/16** 31 DE MARZO DE 2016, POR EL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE DIF SONORA

En este punto, se concedió el uso de la voz a la Ing. Norma Arce Monroy, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo para que informará sobre el seguimiento a las observaciones, se sometió a consideración de los Integrantes de la H. Junta de Gobierno, el Control de Observaciones y Seguimiento al 31 de Marzo del 2016 de las observaciones realizadas a DIF Sonora por los diferentes entes fiscalizadores. *(En el Anexo 4 de esta Acta se encuentra la documentación que ampara este punto).*

Previa deliberación y análisis de lo anterior, la Junta de Gobierno resuelve tomar el siguiente acuerdo:

**Acuerdo:** Se aprueba y valida por unanimidad de votos el Informe sobre el Control de Observaciones y Seguimiento al 31 de Marzo de 2016, presentado por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.  
**117/11/III/16**

**Asunto:** AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JUICIOS ORALES EN CUESTIONES FAMILIARES SOBRE CONVENIOS, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA  
**117/12/III/16**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 25, fracción XI de la Ley 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora y derivado de la demanda del servicio de la población, la Directora General, Lic. Karina Teresita Zarate, presentó a consideración de los integrantes de la H. Junta de Gobierno la implementación de los Juicios Orales en cuestiones familiares sobre convenios a un costo de \$1,000.00 (son: mil pesos 00/100 m.n.). Este servicio no se tenía anteriormente en la Procuraduría y con él se cubre la necesidad de protección de los menores al garantizarles su integridad física y emocional al definirse su guardia y custodia.

Así mismo, se informó que los ingresos recaudados por la implementación de este servicio, es utilizado en el gasto operativo y mantenimiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Previa deliberación y análisis de lo anterior, la Junta de Gobierno resuelve tomar el siguiente acuerdo:

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos la Implementación de los Juicios Orales en Cuestiones Familiares sobre Convenios, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.  
**117/12/III/16**

**Asunto:** AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS DEL PARQUE INFANTIL SONORA  
**117/13/III/16**

Con fundamento a lo dispuesto en la fracción XI del artículo 25, de la Ley 35 de Asistencia Social, la Directora General del Organismo, Lic. Karina Teresita Zárate Félix, sometió para autorización de los Integrantes de la H. Junta de Gobierno el costo de los paquetes piñateros a los visitantes del Parque Infantil, las cuales dijo se atraerán más visitantes y por consiguiente mayores recursos. *(En el Anexo 5 de esta Acta se presenta la documentación de este punto).*

En este punto, los integrantes de la junta de gobierno, solicitaron que para que exista mayor transparencia en el uso de los recursos se expida por parte de DIF Sonora un recibo de ingresos por contratos de servicio del Parque Infantil, a lo que el Lic. Carlos Soto Gutiérrez, Coordinador General de Administración, señaló que efectivamente se entrega a los clientes del Parque Infantil un recibo, se les hace un contrato o dependiendo del caso se entrega factura cuando así se requiere. Y de igual manera, se informó que los ingresos recaudados por la actualización de cuotas, será utilizado en el gasto operativo y mantenimiento de las instalaciones del parque infantil.

Previa deliberación y análisis de lo anterior, la Junta de Gobierno resuelve tomar el siguiente acuerdo:

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos, la Actualización de Cuotas del Parque Infantil Sonora.  
**117/13/III/16**

**Asunto:** AUTORIZACION PARA LA CANCELACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES Y  
117/14/III/16 SERVICIOS EXENTOS DE PAGO DE LA FUNERARIA JUAN PABLO II

Con fundamento a lo dispuesto en la fracción XI del Artículo 25, de la Ley 35 de Asistencia Social, así como al Acuerdo de Renovación 115/8/II/15, de fecha 04 de noviembre de 2015, mediante el cual se faculta a la Directora General para que realice actos, acuerdos, convenios, contratos, aceptar y recibir donativos, decidir cuentas incobrables, realizar modificaciones al presupuesto autorizado, transferencias internas y externas y aquellas medidas que considere necesarias para lograr los objetivos de la Institución, la Directora General presentó para autorización lo siguiente:

La Cancelación de Cuentas Incobrables y Servicios Exentos de Pago de la Funeraria Juan Pablo II, por un importe global de \$75,005 (son: setenta y cinco mil, cinco pesos 00/100 m.n.), de los cuales \$10,100.00 (son: diez mil cien pesos 00/100 m.n.) corresponden a condonación de saldos por cuentas incobrables del ejercicio 2015 y \$64,905.00 (son: sesenta y cuatro mil, novecientos cinco pesos 00/100 m.n) por servicios exentos de pago del primer trimestre 2016, según los resultados de los estudios socioeconómicos practicados a los solicitantes. *(En el Anexo 6 de esta Acta se presenta la documentación de este punto).*

Previa deliberación y análisis de lo anterior, la Junta de Gobierno resuelve tomar el siguiente acuerdo:

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos la Cancelación de Cuentas  
117/14/III/16 Incobrables y Servicios Exentos de Pago de la Funeraria Juan Pablo II, por un importe global de \$75,005.00 (son: setenta y cinco mil cinco pesos 00/100 m.n).

**Asunto:** AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN DE SALDOS POR CONCEPTO  
117/15/III/16 DE BECAS PATROCINADAS POR DIF SONORA, A USUARIOS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL

Con fundamento a lo dispuesto en la fracción XI del Artículo 25, de la Ley 35 de Asistencia Social, así como al Acuerdo de Renovación 115/8/II/15, de fecha 04 de noviembre de 2015 mediante el cual se faculta a la Directora General para que realice actos, acuerdos, convenios, contratos, aceptar y recibir donativos, decidir cuentas incobrables, realizar modificaciones al presupuesto autorizado,

transferencias internas y externas y aquellas medidas que considere necesarias para lograr los objetivos de la Institución, la Directora General presentó para autorización la condonación de saldos por concepto de becas patrocinadas por DIF Sonora a usuarios del Centro de Capacitación Laboral, por un total de \$114,700.00 (son: ciento catorce mil, setecientos pesos 00/100 M.N.), correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2015 y de enero a marzo de 2016. *(En el Anexo 7 de esta Acta se presenta la documentación de este punto).*

Previa deliberación y análisis de lo anterior, la Junta de Gobierno resuelve tomar el siguiente acuerdo:

**Acuerdo:** **Se aprueban por unanimidad de votos, la condonación de saldos por concepto de becas para Usuarios del Centro de Capacitación Laboral de DIF Sonora por un total de \$114,700.00 (son: ciento catorce mil, setecientos pesos 00/100 M.N.)**

117/15/III/16

**Asunto:** **PRESENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE LOS ORGANIGRAMAS ESPECIFICOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO**

117/16/III/16

Con fundamento a lo dispuesto en la Fracción XI del artículo 25, de la Ley 35 de Asistencia Social, se presentaron para autorización de la H. Junta de Gobierno los Organigramas Específicos de las Unidades Administrativas de Dirección General, Coordinación General de Administración, Coordinación General de Operación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeación y Finanzas, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Atención a Población Vulnerable y Centros Asistenciales, Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario, Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, Dirección de Organismos de la Sociedad Civil, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora y Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor. *(En el Anexo 8 de esta Acta se presenta la documentación de este punto).*

En este punto, los integrantes de la junta de gobierno solicitaron que se informe sobre los cambios que presentan los nuevos organigramas, los cuales se verán reflejados en los Manuales de Organización y el Reglamento Interior de DIF Sonora; mismos que se detallan a continuación: en cuanto al Organigrama

General, fueron integrados en una sola unidad administrativa la Unidad de Eventos Especiales y la Unidad de Relaciones Públicas, se cambia de nombre a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia por el de Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora; esto de acuerdo a la Ley de Protección de niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora y se integra la figura de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.

En cuanto a los Organigramas Específicos, tenemos que en **Dirección General**, se integra en la Secretaría Particular las áreas de Subdirección de Asistencia a Dirección General y el Área de Recepcionista de Oficinas Generales; Se modifica el nombre y estructura de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública a Unidad de Transparencia y Coordinación General de Archivos de DIF Sonora y FES; de acuerdo a los cambios en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, de igual manera en la Unidad de Asuntos Jurídicos, se integra la Oficina Administrativa del FES, en la Unidad de Estudios Estratégicos y Proyectos Especiales, cambia el nombre a Secretaría Técnica, dado que las funciones cambian para la pronta resolución de problemas y gestión de apoyos inter e intrainstitucionales; para ello se crea además la figura de la Coordinación Técnica de Seguimiento; se fusionan la Unidad de Eventos Especiales y Apoyo Logístico y la Unidad de Relaciones Pública, quedando como Unidad de Eventos Especiales y Relaciones *Públicas* y en la Unidad de Comunicación Social se integran las oficinas de Atención a Medios de Comunicación, Difusión y Administración.

En el Organigrama Especifico de la **Dirección de Atención a Población Vulnerable y Centros Asistenciales**, se integran de apoyo a la Dirección de Atención a Población Vulnerable y Centros Asistenciales, la figura de la Directora Adjunta de Atención a Población Vulnerable y Centros Asistenciales, la Unidad de Control y Seguimiento a Población Vulnerable y Centros Asistenciales; en CAIM Unacari, dada la asignación del personal y las necesidades de organización y control se crea la Coordinación de Asistencia Social de CAIM Unacari; en la Subdirección de Atención Ciudadana se integra la Coordinación de Seguimiento de Correspondencia, dada las necesidades en el servicio y como consecuencia de la distribución de las funciones; en Funeraria Juan Pablo II, se modifican el nombre de la Oficina de Trabajo Social a Oficina de Trámites y Servicios Funerarios.

En la **Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario**, se presenta que con la renovación a la infraestructura y servicios del Parque Infantil Sonora, se modifica la estructura, sacando del Área de Coordinación de

Operación, la Coordinación de Eventos y Difusión de Servicios del PIS y anexándosele las áreas de Planetario y Eventos y Edecanes; así también, con la finalidad de darle una pronta solución a los problemas de mantenimiento de los Juegos Mecánicos y estáticos se pone dependiendo directamente de la Subdirección a la Coordinación de Mantenimiento, y en la Coordinación Administrativa del PIS con la finalidad de contar con un óptimo manejo en el personal contratado por *outsourcing* (subcontratación) se crea el área de Selección, Entrenamiento, Control de Personal y Apoyo Administrativo y el área de Choferes.

En cuanto a la **Dirección de Atención a Personas con Discapacidad**, dada las necesidades de organización y control de personal del Consejo Estatal para Personas con Discapacidad y con la finalidad de que la Dirección pueda supervisar de manera igualitaria las subdirecciones a su cargo se crea la Coordinación de Operación y de Administración del Consejo Estatal para Personas con Discapacidad, en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), a petición de la Subdirección de integran las Coordinaciones de Programas y Proyectos Especiales y de Relaciones Públicas y Comunicación.

En la **Dirección de Organismos de la Sociedad Civil**, con la finalidad de eficientar los servicios a las organizaciones, se integra la Subdirección de Organismos de la Sociedad Civil, quien de manera integral opera el Programa de Peso por Peso.

En la **Coordinación General de Administración**, se integra la Unidad de Seguimiento y Enlaces de Trámites Administrativos para dar mayor celeridad y transparencia en la autorización de gasto de recursos a las distintas unidades administrativas del organismo y la Coordinación de Proyectos Sociales para la Coordinación de la gestión de los recursos.

En la **Dirección de Planeación y Finanzas**, se integra la Unidad de Control, Asesoría y Apoyo Contable, misma que se va asegurar la correcta comprobación de gastos de las Unidades Administrativas del Organismo.

En la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, el Almacén General deja de ser parte del Control de Inventarios y pasa directamente a depender de la Dirección.

Y por último en la **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora**, se reestructuran por completos sus áreas, así mismo se pasan a su competencia la Subdirección de Atención a Niñas, Niños y